CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001300

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 01 DIC. 2021

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/1643/2021 y N°103/1646/2021 del Administrador Municipal; los Ordinarios N°403/45/2021 y N°403/046/2021 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Comprobantes de factibilidad presupuestaria Folios N°11/2021; los Memorándums N°500/509/2021 y N°500/564/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº2287, de 2020; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, por un monto de 15 U.T.M. cada uno, los que se girarán a nombre de las funcionarias de las Salas Cunas y Jardines Infantiles que se indican, los cuales serán destinados a financiar gastos menores, cuyo fin es subsanar a la brevedad las observaciones realizadas por el Departamento de Primera Infancia y cumplir con los requisitos para la apertura de los establecimientos:

NOMBRE	**SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL**
Roxana Flores Fuentes	Salomón Sack
Paola Adasme Acosta	Cardenal Raúl Silva Henríquez
Carmen Fuentes Villalón	Oreste Plath
Gigliola Alvarado Chávez	Villa México

2. Las cuentadantes deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, sin prejuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas complementarias 114.05.20.004 "Programa JUNJI Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack", 114.05.20.005 "Programa JUNJI Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez", 114.05.20.006 "Programa JUNJI Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath" y 114.05.20.007 "Programa Junji Sala Cuna y Jardín Infantil Villa México".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

001300

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadantes
Salas Cunas y Jardines Infantiles
Página Web